

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18996 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 360/2010, por auto de 13/05/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Carlos Rodríguez Carretero Fuentes, con N.I.F. 28599291X, domicilio en Urb. Almendral, calle Mandarina, n.º 8, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100039371-1